Santiago, 15 de Octubre 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1400605

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

x Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1400605, presentada por **DON ANDRES ESTEBAN DEL CAMPO OROZCO,** de fecha 15.10.2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

= El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

X El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

□ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

□ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0% del interés penal **0%** de Multas asociadas al impuesto **60%** de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
Director Regional
CHILE
DIRECC. REG. METROP. STGO. PNTE.

Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación Res. Ex. N°1400605, de fecha 15 de Octubre de 2014, que incluye entrega de giros				
ANDRES DEL CAMPO OROZCO			**Santiago, 15.10.2014; 12:04 hrs.**	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS SECRETARIA DEPARTAMENTO JURIDICO SANTIAGO PONIENTE
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	**RUT**	**Firma**	**Lugar, fecha y hora**	**Firma y timbre Ministro de Fe**